

Ayuntamiento de Huétor Tájar

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 10 DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE:

DON FERNANDO DELGADO AYEN.

CONCEJALES:

DOÑA MARIA DOLORES LOPEZ JIMENEZ.

DON MIGUEL ANGEL SANJUÁN MOLINA.

DOÑA ENCARNACION REDONDO SANJUAN.

DOÑA FRANCISCA AGUILERA MORALES.

SECRETARIO ACCTAL:

DON FRANCISCO GABRIEL AYLLON RAMIREZ.

En la Casa Consistorial de Huétor Tájar (Granada) siendo las 09,30 horas del día 10 de junio de 2015, celebró sesión ordinaria la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia de Don Fernando Delgado Ayén, Alcalde-Presidente, asistiendo los Señores Concejales relacionados al margen, actuando como Secretario Acctal. Don Francisco Gabriel Ayllón Ramírez.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 03 de junio de 2015.

No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión anterior, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el art. 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

2. PROPUESTAS DEL ÁREA DE URBANISMO.-

2.1. SOLICITUD DE JOSE ANTONIO CANO COCA.-

Examinada la solicitud presentada por D. José Antonio Cano Coca para realizar obras de "Reforma interior de vivienda en planta baja en el inmueble sito en calle Sánchez del Corral nº 42, consistentes según declaración del promotor en la sustitución de la carpintería existente por otra con rotura de puente térmico para mejora energética de las cuatro ventanas existentes a fachada y las interiores, sustitución del pavimento de planta baja, ejecución de trasdosado de cerramiento exterior y con medianería con tabique de ladrillo hueco, y ejecución de baño en patio, afectando todo ello a una superficie aproximada de 130,00 m2

Visto que el inmueble se corresponde con la parcela catastral nº 6972030VG0167A0001FP, su construcción según catastro data de 1960 y no tiene expediente sancionador abierto.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder Licencia de Obra menor para "Reforma interior de vivienda" a D. José Antonio Cano Coca en calle Sánchez del Corral nº 42 de Huétor Tájar, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

Segundo: Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra por 255 € y del ICIO por importe de 340 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.3. SOLICITUD DE DON MANUEL CALIZ JIMENEZ.

Vista la instancia presentada por Don Manuel Cáliz Jiménez, solicitando la Licencia de Primera Ocupación para Vivienda Unifamiliar y Local, dedicado parcialmente a cochera, según Proyecto Técnico presentado, elaborado por el Arquitecto D. Daniel J. Saldaña López, en calle Miguel Hernández nº 38.

Según datos obrantes en las oficinas de este Ayuntamiento, la construcción realizada cuenta con licencia de obras concedida según expediente 18/02 en Comisión de Gobierno Local con fecha 10 de abril de 2002

Visto que se adjunta certificado final de obra, emitido por los técnicos directores y visado por los Colegios Oficiales correspondientes y que los servicios urbanísticos están repuestos conforme las NN. SS. en vigor.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder la Licencia de Ocupación para la Construcción de Vivienda Unifamiliar y local destinado parcialmente a cochera, en calle Miguel Hernández nº 38, a D. Manuel Cáliz Jiménez.

Segundo: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.4. SOLICITUD DE DON FRANCISCO JIMENEZ MARTIN.

Examinada la solicitud presentada por D. Francisco Jiménez Martín para realizar obras de "Demolición de nave existente" a D. Francisco Jiménez Martín Polígono 12 parcela 197 de Huétor Tájar,

Visto que se solicita Licencia de Obra Menor para la ejecución de las obras de "Demolición de nave existente" en la parcela 197 del polígono 12, paraje de las Tablilla y que afecta a una superficie de aproximadamente 98,00 m2.

Visto que para el caso en cuestión le sería de aplicación el art. 2. Punto 2. Apartado a) De la Ley de Ordenación de la Edificación que viene a decir:

"Artículo 2 Ámbito de aplicación

1. *Esta Ley es de aplicación al proceso de la edificación, entendiéndose por tal la acción y el resultado de construir un edificio de carácter permanente, público o privado, cuyo uso principal esté comprendido en los siguientes*

grupos:

a) *Administrativo, sanitario, religioso, residencial en todas sus formas, docente y cultural.*

b) *Aeronáutico;...*

c) *Todas las demás edificaciones cuyos usos no estén expresamente relacionados en (os grupos anteriores.*

2. *Tendrán la consideración de edificación a los efectos de lo dispuesto en esta Ley, y requerirán un proyecto según lo establecido en el artículo 4, las siguientes obras:*

a) *Obras de edificación de nueva construcción, excepto aquellas construcciones de escasa entidad constructiva v sencillez técnica que no tengan, de forma eventual o permanente, carácter residencial ni público v se desarrollen en una sola planta".*

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder la Licencia de Obra para "Demolición de nave existente" a D. Francisco Jiménez Martín Polígono 12 parcela 197 de Huétor Tájar, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

Segundo: Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra por 10,50 € y del ICIO por importe de 14,00 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.5. SOLICITUD DE DON JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ NUÑO.

Examinada la solicitud presentada por D. Juan Francisco Rodríguez Nuño, para realizar obras de "Vallado de Solar" en el inmueble sito en calle Ramón y Cajal nº 61, el inmueble se corresponde con la parcela catastral nº 7773108VG0177D0001RK, consistentes según declaración del promotor en la ejecución de un vallado de bloque prefabricado y ejecución de acometida de saneamiento, y pavimentación con solera de hormigón, afectando una superficie aproximada de 60,00 m², la dimensión del vallado es de aproximadamente de 15,00 ml x 3,00 mts. de altura.

Visto que para la acometida de saneamiento habrá de solicitarse a la compañía adjudicataria del servicio Gestagua con dirección en calle Rosalía de Castro nº 4 bajo, y abonar los derechos y tasa correspondientes no incluidos en el presente informe y para el vallado del solar habrá de atenderse a lo indicado en el art. 18 de las NN. SS. que viene a decir:

"Todo terreno en suelo urbano o solar deberá estar vallado y cerrado. El cercado permanente será de dos metros de altura, ejecutado con material y espesores convenientes para asegurar su solidez y conservación en buen estado.

El cerramiento deberá situarse en la alineación oficial. Al producirse la apertura de nuevas vías o derribo de cualquier construcción, los propietarios de los solares tendrán la obligación de cercarlos en el plazo de dos meses a partir de la terminación de las obras de pavimentación o de la terminación del derribo sin que se prevea una construcción inmediata.

En las zonas de edificios, residenciales o industriales, aislados o retranqueados, las cercas que limitan las fincas, cuando sean opacas sólo podrán tener la altura de un metro sobre el nivel natural del terreno, pero podrán elevarse hasta 2,50 m. las rejas u otra construcción permeable visualmente si bien con posibilidad de plantación de arbustos o setos.”

Si bien por causas debidamente motivadas el Ayuntamiento podrá autorizar otras alturas.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder la Licencia de Obras a D. Juan Francisco Rodríguez Nuño, para “Vallado de solar, pavimentación del mismo con solera de hormigón y ejecución de nueva acometida”, sito en calle Ramón y Cajal nº 61 esquina calle Cruz, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

Segundo: Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra por 43,88 € y del ICIO por importe de 58,50 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.7. SOLICITUD DE DON EMILIO GUERRERO GARCIA.

Examinada la solicitud presentada por D. Emilio Guerrero García, para realizar obras de “Reforma y Rehabilitación de Vivienda consistente en cambio de cubierta” ubicadas en la C/ Álvaro de Luna nº 32, integradas en el Programa Municipal de Estímulo a la Economía Local 2.014 (Exp.31) con nº de expediente de licencia Municipal de Obras 51/2.015, en el T.M. de Huétor Tájar.

Visto que la edificación objeto de las presentes obras de reforma se materializa sobre una parcela clasificada como suelo urbano de uso residencial y afectado por la Ordenanza 3, de acuerdo al PGOU – Adaptación Parcial de la Revisión de las NNSS.- Dicha edificación data del año 1.984 de acuerdo a los datos catastrales adjuntos al proyecto.-

Supervisada la documentación aportada de la misma se desprende que se interviene en una edificación ya consolidada, según datos del proyecto, consistiendo las obras en la mejora de la cubierta existente, dado que dicha cubierta no cumple las mínimas condiciones de estanqueidad y confort térmico.- Las obras para las que se solicita licencia no alteran los parámetros urbanísticos preexistentes y constituyen una mejora en las condiciones de salubridad de la vivienda sin alterar la estructura original, constituyendo tan sólo una mejora en la impermeabilización y aislamiento térmico de la misma.- No obstante el proyecto se ajusta a las determinaciones del Art.30 que le resulta de aplicación.-

En relación con el documento aportado y la justificación del cumplimiento de la normativa vigente, se estará a lo dispuesto en el Art. 6 apartado 3 del Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, (Decreto 60/2.010 16 de Marzo) y del Capítulo 2, Art. 5.apartado 1 de la Parte 1 del CTE (R.D. 314/2.006 de 17 de Marzo y sus modificaciones posteriores).-

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder a D. Emilio Guerrero García, Licencia de Obras, para realizar obras de "Reforma y Rehabilitación de Vivienda consistente en cambio de cubierta" ubicadas en la C/ Álvaro de Luna nº 32, integradas en el Programa Municipal de Estímulo a la Economía Local 2.014 (Exp.31) con nº de expediente de licencia Municipal de Obras 51/2.015, en el T.M. de Huétor Tájar.

Segundo: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.8. SOLICITUD DE TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.

Examinada la solicitud presentada por la empresa "TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U, con domicilio social en C/Andrés Segovia nº 58, 2ª Planta.- 18.006 GRANADA para la obtención de Licencia de Obras para la ejecución de las obras "de ejecución de Cala de reparación en canalización existente" ubicadas en la C/ Paz, esquina calle Párrizas Ropero, en el T.M. de Huétor - Tájar, según expediente de obras nº 50/15.

Vista la documentación aportada la misma se ajusta al PGOU – Adaptación Parcial de la Revisión de las NNSS teniendo lugar las actuaciones solicitadas en Suelo Urbano Consolidado y resultando suficiente para definir cuáles son los trabajos que se van a efectuar. Visto que el promotor de las mismas en relación con la realización de los trabajos habrá de observar las determinaciones establecidas en el anexo IV del Real Decreto 1.627/1997 de 24 de octubre de 1.997.-

No se aporta coste estimado de las obras a acometer. Si bien, tal y como se justifica en la solicitud formulada por el representante de la empresa, de acuerdo a la Ley 15/1.987 de 30 de Julio, de Tributación de la Compañía Telefónica Nacional de España, en la actualidad Telefónica S.A.U. la misma está exenta del pago de tributos e impuestos locales según lo establecido en el Art. IV punto 1 de la citada ley en el que textualmente se establece:

"1. Por lo que se refiere a los restantes tributos de carácter local y a los precios públicos de la misma naturaleza, las deudas tributarias o contraprestaciones que por su exacción o exigencia pudieran corresponder a la Compañía Telefónica Nacional de España se sustituyen por una compensación en metálico de periodicidad anual..."

Visto que las obras consisten en la ejecución de una cala de reparación por obstrucción de conductos junto a la cámara de registro nº 18 en calle Paz, según croquis adjunto a la solicitud, debido a la escasa entidad de la obra el técnico que suscribe entiende que no precisa fijación de fianza para la reposición de los servicios urbanísticos que pudieran verse afectados.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder a la empresa TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U Licencia de Obras para las obras "de ejecución de Cala de reparación en canalización existente" ubicadas en la C/ Paz, esquina calle Párrizas Ropero, en el T.M. de Huétor - Tájar, según expediente de obras nº 50/15.

Segundo: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

3. PROPUESTAS DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL.-

3.1. INTERVENCIÓN – TESORERÍA.

Vistas las propuestas de gastos de los distintos Concejales Delegados de conformidad con lo previsto en los artículos 52 a 68 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como lo establecido en el capítulo I “Ejecución del Estado de Gastos”, del Título II “De gastos” de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio 2007, y asimismo, teniendo en cuenta el artículo 187 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con la ordenación de pagos, en el ejercicio de las competencias habilitadas por el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, delegadas en la Junta de Gobierno mediante Resolución de la Alcaldía nº 377/2007 de 19 de Junio.

Primero. Autorizar, Disponer y Reconocer los siguientes gastos, a los terceros, por los importes brutos y con cargo a las partidas señaladas, en la relación contable que se anexa al presente decreto debidamente diligenciada por Intervención.

Fase	Fecha	Aplicación	Importe	NIF/CIF	Tercero	Concepto
ADO	03/06/2015	2015 231 22100	225,38	74627505A	COBOS CANTON MANUEL	PAGO FACTURAS AGUA PROGRAMA EXTRAORDINARIO SUMINISTROS MINIMOS VITALES
ADO	03/06/2015	2015 231 22100	217,13	24096053B	MATA ALVAREZ RAMON	PAGO FACTURAS AGUA PROGRAMA EXTRAORDINARIO SUMINISTROS MINIMOS VITALES
ADO	03/06/2015	2015 231 22100	156,35	33875234Y	GALVEZ CANO PEDRO JAVIER	PAGO FACTURAS LUZ PROGRAMA EXTRAORDINARIO SUMINISTROS MINIMOS VITALES
ADO	10/06/2015	2015 241 41000	35.030,23	P6810202I	ORIENTACION Y ASESORAMIENTO LOCAL HUETOR TAJAR	TRANSFERENCIA PARA GASTOS CORRIENTES AÑO 2015
ADO	10/06/2015	2015 151 61902	824,98	44260283A	SALAS MORENO JOSE MANUEL	FACTURA Nº 4 TRABAJOS DE CARPINTERIA OBRAS DE REHABILITACION
ADO	10/06/2015	2015 151 61902	465,85	B18791038	BOMBEO MARTIN S.L.	FACTURA Nº 73 SERVICIO DE AUTOBOMBA OBRA NUEVA GUARDERIA
ADO	10/06/2015	2015 151 61902	3.605,62	B28262822	ABM REXEL S.L.U.	FACTURA Nº AH698066 SUMINISTRO MATERIAL ELECTRICO CENTRO DE PARTICIPACION ACTIVA PERSONAS MAYORES
ADO	10/06/2015	2015 241 60903	1.064,68	B18403196	H.M. GRANADA S.L.	FACTURA Nº 80198 MATERIALES P.F.E.A. AÑO 2014
ADO	10/06/2015	2015 231 62500	111,32	24193280V	SANTIAGO FERNANDEZ VICTORIANO	FACTURA Nº 2 SUMINISTRO MOBILIARIO CENTRO DE PARTICIPACION ACTIVA PERSONAS MAYORES
ADO	10/06/2015	2015 151 21000	590,48	B18537282	IMPRESION HUETOR TAJAR	FACTURA Nº 150 SUMINISTRO REPUESTOS DE CHAPAS
ADO	10/06/2015	2015 151 61902	193,60	74640242K	ESTUDILLO GAMIZ MIGUEL	FACTURA Nº 3616 SUMINISTRO MATERIAL OBRAS CENTRO DE PARTICIPACION ACTIVA PERSONAS MAYORES
ADO	10/06/2015	2015 151 61902	373,89	B18318782	ALMACENES EL CANDADO S.L.	FACTURA Nº 1509 SUMINISTRO MATERIAL ELECTRICO OBRAS CENTRO DE PARTICIPACION ACTIVA PERSONAS MAYORES



ADO	10/06/2015	2015 241 60903	93,54	B18495127	GRACIA CONDE S.L.	FACTURAS Nº 70 Y 71 MATERIALES P.F.E.A. AÑO 2014
ADO	10/06/2015	2015 151 61902	3.713,83	B18495127	GRACIA CONDE S.L.	FACTURA Nº 72 SUMINISTRO MATERIAL DE PIEDRA OBRA CENTRO DE PARTICIPACION ACTIVA PERSONAS MAYORES
ADO	10/06/2015	2015 151 61902	1.695,19	B18495127	GRACIA CONDE S.L.	FACTURA Nº 73 SUMINISTRO MATERIAL DE PIEDRA OBRA CENTRO DE PARTICIPACION ACTIVA PERSONAS MAYORES
ADO	10/06/2015	2015 151 61902	4.795,21	B18495127	GRACIA CONDE S.L.	FACTURA Nº 74 SUMINISTRO MATERIAL DE PIEDRA OBRA NUEVA GUARDERIA
ADO	10/06/2015	2015 151 61902	4.382,47	B18495127	GRACIA CONDE S.L.	FACTURA Nº 75 (MENOS ABONO Nº 01/15) SUMINISTRO MATERIAL DE PIEDRA OBRA NUEVA GUARDERIA
ADO	10/06/2015	2015 1621 22700	60,50	74568820Z	MEDINA PEREZ MANUEL	FACTURA Nº 26335 SERVICIO CONTENEDOR MATERIAL RECICLABLE ZONA CARCAMO MES ABRIL AÑO 2015
ADO	10/06/2015		2.655,53	B18608190	ALVASER HUETOR TAJAR S.L..	FACT. Nº 198 A 201-203-206 219-220 SUMINISTRO MATERIALES DE CONSTRUCCION
ADO	10/06/2015		1.717,34	B18608190	ALVASER HUETOR TAJAR S.L..	FACTURAS Nº 202-218-221-223-226 SUMINISTRO MATERIALES DE CONSTRUCCION
ADO	10/06/2015	2015 231 21200	1.589,46	A50001726	SCHINDLER S.A.	FACTURA Nº 452748205 TRABAJOS DE REPARACION DEL MONTAPLATOS CENTRO DE PARTICIPACION ACTIVA PERSONAS MAYORES
ADO	10/06/2015	2015 241 60903	785,06	B18216267	TOBAL S.L.	FACTURA Nº 25959 MATERIALES P.F.E.A. AÑO 2014
ADO	10/06/2015	2015 241 60903	2.593,64	B19511955	ARJISUR S.L.	FACTURA Nº 03 MATERIALES P.F.E.A. AÑO 2014
ADO	10/06/2015	2015 151 61902	1.114,41	B19511955	ARJISUR S.L.	FACTURA Nº 5 SUMINISTRO DE HORMIGÓN INVERSIONES EN REDONDA NORTE
ADO	10/06/2015	2015 151 61902	2.022,21	B19511955	ARJISUR S.L.	FACTURA Nº 4 TRABAJOS REALIZADOS DE INVERSIONES EN CALLE SIERRA NEVADA
ADO	10/06/2015	2015 151 61902	848,88	B19511955	ARJISUR S.L.	FACTURA Nº 06 TRABAJOS REALIZADOS EN INVERSIONES REDONDA NORTE
ADO	10/06/2015	2015 241 60903	6.570,91	B19511955	ARJISUR S.L.	FACTURA Nº 7 MATERIALES P.F.E.A. AÑO 2014
ADO	10/06/2015	2015 151 61902	10.694,71	B19511955	ARJISUR S.L.	FACTURA Nº 08 TRABAJOS REALIZADOS EN INVERSIONES CALLE SAN SEBASTIAN
ADO	10/06/2015	2015 151 21000	1.524,60	B19511955	ARJISUR S.L.	FACTURA Nº 09 TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS EN RECINTO FERIAL
ADO	10/06/2015	2015 338 22699	50,00	76916379D	PINILLA SALAS RAFAEL	FACTURA Nº 150168 COMPRA TENEDORES FIESTA 3ª EDAD FERIA MAYO 2015
ADO	10/06/2015	2015 338 22699	250,00	74667692D	PINILLA DOMINGO SALVADOR	FACTURA Nº 07 SERVICIOS PRESTADOS EN FERIA GANADO MAYO 2015
ADO	10/06/2015	2015 151 61902	1.954,15	14625920J	MORALES GARCIA JOSE MANUEL	FACTURA Nº 09/15 TRABAJOS CON MAQUINARIA INVERSIONES VARIAS CALLES
ADO	10/06/2015	2015 171 21000	968,00	B18923540	ARTE EN VERDE PAISAJISMO S.L.	FACTURA Nº 56/15 TRATAMIENTO DEL PICUDO EN PALMERAS MES MAYO 2015
ADO	10/06/2015	2015 171 21000	2.495,62	74614021C	PEREZ GAMIZ JOSE	FACTURA Nº 09 REALIZACION DE TRABAJOS MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES
ADO	10/06/2015	2015 241 60903	4.892,33	F18037432	ARIDOS DEL GENIL S.C.LTDA.	FACTURA Nº 116 MATERIALES P.F.E.A. AÑO 2014
ADO	10/06/2015	2015 151 61902	2.108,30	F18037432	ARIDOS DEL GENIL S.C.LTDA.	FACTURA Nº 117 SUMINISTRO DE ARIDO INVERSIONES CALLE SAN SEBASTIAN

ADO	10/06/2015	2015 151 61902	1.385,45	F18037432	ARIDOS DEL GENIL S.C.LTDA.	FACTURA Nº 120 TRABAJOS REALIZADOS DE CANALIZACION DE SEVILLANA EN C/ ANCHA
ADO	10/06/2015	2015 151 61902	1.010,35	F18037432	ARIDOS DEL GENIL S.C.LTDA.	FACTURA Nº 121 TRABAJOS REALIZADOS EN INVERSIONES EN TRAMO REDONDA NORTE
ADO	10/06/2015	2015 334 22609	229,54	B37263829	PROYECFILM S.L.	FACTURA Nº 200 ALQUILER PELICULA "SUITE FRANCESE" PROGRAMA CINE MUNICIPAL
ADO	10/06/2015	2015 151 22110	95,83	B18992818	MOJI DETERGENTES S.L.	FACTURA Nº 11 COMPRA DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA
ADO	10/06/2015	2015 151 22110	4.422,79	24270545W	SANCHEZ AGUILERA EDUARDO	FACTURA Nº 52 COMPRA DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA
ADO	10/06/2015		2.583,32	24270545W	SANCHEZ AGUILERA EDUARDO	FACT. Nº 53 A 60 MATERIALES DE FERRETERIA DISTINTAS DEPENDENCIAS
ADO	10/06/2015		1.994,74	24270545W	SANCHEZ AGUILERA EDUARDO	FACT. Nº 61 A 70 MATERIALES DE FERRETERIA DISTINTAS DEPENDENCIAS
ADO	10/06/2015		994,95	24270545W	SANCHEZ AGUILERA EDUARDO	FACT. Nº 71 A 77 MATERIALES DE FERRETERIA DISTINTAS DEPENDENCIAS
ADO	10/06/2015		1.255,11	B18741793	EL CARMEN FERRETERIA Y SUMINISTRO INDUSTRIAL S.L.	FACT. Nº 301-304-307-382-383-385-386-388- 389 MATERIALES DE FERRETERIA DISTINTAS DEPENDENCIAS

Segundo. Ordenar los pagos de las obligaciones reconocidas en el punto anterior de este decreto, a los terceros, por los importes netos y con cargo a las partidas presupuestarias señaladas.

Tercero. Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

4. PROPUESTAS DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE

4.1. SOLICITUD DE DON SERGIO RUIZ SOLDADO

Vista la solicitud presentada por Don Sergio Ruiz Soldado, para el cambio de titularidad del Café Bar con cocina, con emplazamiento en C/ Antonio Machado 8, de Venta Nueva, Huétor Tájar, cuyo anterior propietario era Don Gabriel Ortiz Ordoñez, con Expte. 19/2015 (G78/2015).

Visto que la actividad señalada como CAFÉ BAR CON COCINA figura incluida en el Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, dentro de la categoría 13.32 "Restaurantes, cafeterías, pubs y bares", considerándose por tal motivo ACTIVIDAD CLASIFICADA.

Visto que en base a la documentación presentada, del promotor de la actividad, se considera que se siguen cumpliendo las condiciones básicas exigidas por la legislación vigente para el desarrollo de la actividad.

Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno se autorizó con fecha 27 de Febrero de 1995, se otorgó licencia anterior a favor de D. Gabriel Ortiz Ordoñez.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Conceder a Don Sergio Ruiz Soldado, el cambio de titularidad del Café Bar con cocina "Café Bar Lechuga", con emplazamiento en C/ Antonio Machado 8, de Venta Nueva, Huétor Tájar con Expte. 19/2015 (G78/2015).

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Huétor Tájar



No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia a las 10,30 horas del día de la fecha, para constancia de todo lo cual levanto la presente acta que firma conmigo el Alcalde, la Secretaria, que doy fe.

EL ALCALDE



Fdo. Fernando Delgado Ayén

EL SECRETARIO ACCTAL.



Fdo. Francisco Gabriel Ayllón Ramírez